

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 25 ptas.
Seis meses..... 13 »
Tres id..... 7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarías cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 22'50 ptas.
Seis meses..... 12 »
Tres id..... 6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia

(De la *Gaceta* núm. 17.)

Gobierno Civil.

SUBSISTENCIAS

Aceite.—Circular.

Por el Ministerio de Abastecimientos se ha dictado, con fecha 24 de diciembre último, la Real orden, número 5, que se reproduce a continuación:

«Para que tengan la necesaria efectividad las determinaciones que en su día adopte la Comisión reguladora del comercio de aceites, creada por Real orden de 19 del mes actual, se hace preciso organizar entidades que en la localidad y en la provincia ejerzan funciones auxiliares, sin cuyo concurso faltarían a veces elementos de juicio para basar determinaciones inspiradas en el propósito de garantizar el abastecimiento del mercado nacional, regular el precio y asegurar también el comercio exterior que, prudente y acertadamente orientado, afirmará una fuente de riqueza para las clases productoras.

A este fin obedece la creación de Comisiones locales y provinciales que informen con exactitud acerca de extremos que precisa conocer para adoptar resoluciones urgentes y que puedan ser base de la organización a que se refiere el párrafo último de la mencionada Real orden de 19 del mes actual.

Inspirándose en este propósito, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se crea en cada término municipal donde se cultive el olivo o haya industrias oleícolas, una Comisión local reguladora del comercio de aceite, compuesta por el Alcalde, Presidente, al que sustituirá, en casos de enfermedad o ausencia, el Juez municipal. Un agricultor elegido por los contribuyentes del término. Un Vocal, obrero, designado por la Junta local de Reformas Sociales; si ésta no actuase, lo designará la Sociedad obrera más antigua de la localidad, y si no las hubiese lo harán los contribuyentes del último tercio de la escala. Un comerciante vendedor de aceite, nombrado por los que figuren en la matrícula de subsidio industrial. El Jefe de la fuerza de la Guardia civil de la localidad. Y el Profesor de Primera enseñanza que actuará de Secretario con voz y voto; si hubiese más de uno será el de mayor categoría, y en caso de igualdad, el más antiguo.

2.º En cada capital de provincia se crea una Comisión provincial reguladora del comercio de aceite de oliva, compuesta por el Gobernador civil, Presidente; el Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico, Vicepresidente; un representante de los agricultores productores de aceite, elegido por los que figuren en las Comisiones locales de la provincia; un representante de la Cámara Agrícola o del Sindicato de Agricultores, en su defecto; un representante de la Cámara de Comercio, elegido por los exportadores y almacenistas de aceite; un representante de la Cámara de Industria, elegido por los industriales que empleen el aceite como una de las bases de fabricación; un representante de los comerciantes al por menor, elegido por los que figuren en las Comisiones locales; un Vocal obrero designado por la Junta provincial de Reformas Sociales; un representante de la Asociación de la Prensa o de la Prensa local, en su defecto, y el Catedrático de Agricultura del Instituto general y técnico. Esta Comisión de-

signará al Vocal que actúe de Secretario.

3.º Las Comisiones se constituirán inmediatamente, para lo cual los señores Gobernadores civiles darán las órdenes oportunas al publicarse esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

4.º Los señores Gobernadores civiles ordenarán a las Comisiones locales que simultáneamente hagan el día 5 de enero próximo el aforo de las existencias de aceite que haya en poder de productores, fabricantes, almacenistas, exportadores, vendedores al por menor y particulares. En las localidades donde no se haya de constituir Comisión, los señores Gobernadores civiles dispondrán que por los Ayuntamientos se haga el aforo correspondiente.

Lo que de Real orden comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos, Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1918.—Argente.—Señores Gobernadores civiles de las provincias».

Y a fin de dar cumplimiento al segundo inciso del apartado cuarto de la preinserta Real orden, se servirán los Sres. Alcaldes disponer un aforo de las existencias de aceite en las localidades de su jurisdicción, reclamando a los poseedores declaraciones juradas, y remitiendo a este Gobierno, con la mayor urgencia, un resumen haciendo constar las existencias en litros.

Burgos 12 de enero de 1919.

El Gobernador interino,
José Quiroga Velarde.

Elección de un Diputado a Cortes por Villarcayo.

Circular.

En el momento de terminar el escrutinio de la elección de un Diputado a Cortes, que se celebrará el día 19 del actual en los pueblos del distrito de Villarcayo, se servirán los Sres. Alcaldes disponer lo conveniente para que por el medio más rápido llegue a conocimiento de este Gobierno el resultado alcanzado, expresando, únicamente, los siguientes

datos: pueblo, sección, apellido del candidato y número de votos obtenidos. A este efecto, estarán abiertas al servicio las estaciones telegráficas y telefónicas del distrito.

Burgos 13 de enero de 1919.

El Gobernador interino,
José Quiroga Velarde.

Contabilidad.

El Ilmo. Sr. Director General de Administración, por telegrama de 14 del actual, comunica a este Gobierno lo que sigue:

«Puede V. S. advertir a la Diputación provincial y Alcaldes, que las operaciones de cuenta y razón del presupuesto prorrogado, deben cerrarse en 31 de marzo próximo; puesto que, hasta aquella fecha, rige el mismo año económico, sin que pueda ser aplicable a las haciendas provinciales y locales la circular de la Intervención general del Estado de 23 de diciembre último, que se refiere únicamente a los presupuestos generales de la Nación.»

Lo que se publica para conocimiento de dichas Corporaciones y demás individuos a quienes interesa.

Burgos 15 de enero de 1919.

EL GOBERNADOR,
Andrés Alonso y López.

Providencias judiciales

Valdeande.

D. Tomás Herrero Herrero, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: que el día 28 de enero próximo y hora de las doce y media de su mañana se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado los bienes inmuebles embargados a D. Galo Abejón, vecino de esta villa, para hacer pago a D. Avelino Martínez, vecino de la misma, de la cantidad de 180 pesetas, los que con su tasación se relacionan a continuación:

Una tierra en La Calzada, de tres áreas, que linda N. carretera, sur arroyo, E. Lesmes Herrero y O. camino, tasada en 75 pesetas.

Lo que se hace saber al público por el presente para que llegue a conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y presentar cédula personal, debiendo consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, aprobándose el remate y adjudicándose al mejor postor en la forma que preceptúa el artículo 1510 de la ley de Enjuiciamiento civil, y que mediante no existir títulos de propiedad, será de cuenta del rematante el adquirirlos.

Dado en Valdeande a 31 de diciembre de 1918.—El Juez municipal, Tomás Herrero.—Por su mandado.—El Secretario habilitado, Tomás Blasco.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Presidencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento vigente sobre organización y régimen del Notariado, de 9 de abril de 1917, se hace público que con esta fecha y a instancia del Sr. Marqués de Arriluce de Ibarra, candidato a Diputado a Cortes por el distrito de Villarcayo, he acordado habilitar a D. Gregorio Santos y don Eustoquio Laso, Notarios respectivamente de Santibáñez-Zarzaguda y Busto de Bureba, para dar fe, conforme a las leyes, de los actos y operaciones relativos a la elección de Diputado a Cortes, que habrá de celebrarse en el referido distrito el día 19 del actual.

Burgos 16 de enero de 1919.—Ernesto Giménez.

Secretaría de Gobierno.

Listas expresivas de los nombres de los Adjuntos de todos los Tribunales municipales de la provincia de Burgos y del número de orden que a cada uno de aquéllos ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo a lo que preceptúa la regla 2.^a del art. 11 de la ley de Justicia municipal para actuar durante el año de 1919.

PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES

Arauzo de Miel.

- 1 D. Joaquin Martinez Benito.
- 2 D. Ignacio Marti Hernando.
- 3 D. José Bravo Martin.
- 4 D. Domingo Martinez Vicente.
- 5 D. Domingo Encabo Llorente.
- 6 D. Inocente Bravo Peña.

Arauzo de Salce.

- 1 D. Telesforo Peñaonda Benito.
- 2 D. Nicasio Illana.
- 3 D. Federico Delgado Benito.
- 4 D. Antonino Pascual Delgado.
- 5 D. Andrés Briongos Hernando.
- 6 D. Claudio Gayubas Martinez.

Barbadillo de Herreros.

- 1 D. Gorgonio Garachana Rubio.
- 2 D. Pedro Salas Gutiérrez.
- 3 D. Alejandro Orodea Garachana.
- 4 D. Gorgonio Garachana Rubio.
- 5 D. Felix Garachana Garcia.
- 6 D. Rafael Camarero Camarero.

Barbadillo del Mercado.

- 1 D. José de Domingo Sainz.
- 2 D. Emilio del Alamo Ruiz.
- 3 D. Esteban Cerreda Rogel.
- 4 D. Sixto García Uriza.
- 5 D. Matías García Vega.
- 6 D. Justo García Uriza.

Barbadillo del Pez.

- 1 D. Federico García Aparicio.
- 2 D. Francisco García Cardero.
- 3 D. Juan García Pardo.
- 4 D. Andrés Sainz Cardero.
- 5 D. Juan Francisco García.
- 6 D. Eugenio García García.

Cabezón de la Sierra.

- 1 D. Angel de Miguel Pedro.
- 2 D. Francisco de Pedro Andrés.
- 3 D. Francisco de Pedro Santos.
- 4 D. Marcelino la Calle de Pedro.
- 5 D. Román Andrés Izquierdo.
- 6 D. Silverio Andrés la Calle.

Campolara.

- 1 D. José Vicario Serrano.
- 2 D. Victor Juez Cano.
- 3 D. Pablo Vicario Benito.
- 4 D. Pío Camara Rojo.
- 5 D. Isidro Serrano Lamo.
- 6 D. Andrés Jaramillo Lamo.

Canicosa.

- 1 D. Pedro Gil Ibáñez.
- 2 D. Fernando Campo Marcos.
- 3 D. Faustino López Marcos.
- 4 D. Macario Andrés Ureta.
- 5 D. Zacarias Benito Abad.
- 6 D. Julián Ibáñez Peiroten.

Carazo.

- 1 D. Félix Rojo Olalla.
- 2 D. Doroteo Izquierdo Terrazas.
- 3 D. Eugenio Palacios de Miguel.
- 4 D. Isaac Pinilla Izquierdo.
- 5 D. Julián Aragón Pinilla.
- 6 D. Julián Terrazas Pinilla.

Cascajares de la Sierra.

- 1 D. Dionisio Serrano Alonso.
- 2 D. Pedro Ortega Portugal.
- 3 D. Francisco Marijuán Hernando.
- 4 D. José Porras Marijuán.
- 5 D. Faustino Juarros Larios.
- 6 D. Ruperto Marijuán Alcalde.

Castrillo de la Reina.

- 1 D. Tomás Moral Sanz.
- 2 D. Nicasio Diez Carretero.
- 3 D. Felipe Gómez Salas.
- 4 D. Pedro Lucas Izquierdo.
- 5 D. Victor Medel Cebrián.
- 6 D. Pedro Tapias Lucas.

Castrovido.

- 1 D. Cándido Castrillo Abad.
- 2 D. Andrés Ballester Contreras.
- 3 D. José Moreno Vicente.
- 4 D. Francisco García Cabezón.
- 5 D. Berjamin Cabezón Ballester.
- 6 D. José Huerta Barriuso.

Contreras.

- 1 D. Julián Hortigüela Portugal.

- 2 D. Benito Martin Covarrubias.
- 3 D. Vicente de Paul Santa Maria.
- 4 D. Pedro Portugal Camarero.
- 5 D. Gregorio Portugal Martin.
- 6 D. Angel Martin Martin.

Espinosa de Cervera.

- 1 D. Pedro Abajo Núñez.
- 2 D. Francisco Iglesia Aragón.
- 3 D. Gregorio Nebreda Núñez.
- 4 D. Bruno del Alamo Espeja.
- 5 D. Félix Montes Gil.
- 6 D. Miguel Aragón Hernando.

Hinojar del Rey.

- 1 D. Francisco Tejedor Hernando.
- 2 D. Sebastián Hernando.
- 3 D. Ildefonso Vitón Esteban.
- 4 D. José Sebastián Aguiluce.
- 5 D. José Yagüe Sebastián.
- 6 D. Bernardo Puente Ortega.

Hortigüela.

- 1 D. Francisco Juarros Alonso.
- 2 D. José Grande Romero.
- 3 D. Antonio Marijuán García.
- 4 D. Zacarias Román Juarros.
- 5 D. Cesáreo Nuño Sáiz.
- 6 D. Domingo García Grande.

Hoyuelos de la Sierra.

- 1 D. Cirilo Moral Sebastián.
- 2 D. Eustaquio García Sainz.
- 3 D. Vicente Ballesteros Antón.
- 4 D. Santiago Moral García.
- 5 D. Domingo García Gutiérrez.
- 6 D. Santiago Moral Arribas.

Hacinas.

- 1 D. Félix Antón Gómez.
- 2 D. Romualdo de Miguel Izquierdo.
- 3 D. Feliciano Gutiérrez y Gutiérrez.
- 4 D. Juan Gutiérrez Olalla.
- 5 D. Demetrio del Hoyo Alonso.
- 6 D. Alejandro Olalla Ibáñez.

Hontoria del Pinar.

- 1 D. Juan García de Miguel.
- 2 D. Benito Llorente Pérez.
- 3 D. Román Rejas Alonso.
- 4 D. Cayetano Aleza Frias.
- 5 D. Julián de Miguel Rejas.
- 6 D. Luis Martin Ruyo.

Huerta de Rey.

- 1 D. Anselmo Guerrero Hernando.
- 2 D. Mariano Herrero Moreno.
- 3 D. Juan Molinero Guerrero.
- 4 D. Adrián Moreno Pascual.
- 5 D. Francisco Palacios Gárate.
- 6 D. Urbano Rica Gutiérrez.

Jaramillo de la Fuente.

- 1 D. Crispin Ortega Paniago.
- 2 D. Valentin Alonso Ruiz.
- 3 D. Mauricio Porras Gutiérrez.
- 4 D. Manuel Sebastián Paniago.
- 5 D. Bernardino Ortega Sebastián.
- 6 D. Casimiro Sebastián Sebastián.

Jaramillo Quemado.

- 1 D. Lucas Alonso Moncalvillo.
- 2 D. Luis Ibáñez Martínez.
- 3 D. Sandalio Hernando Sainz.
- 4 D. Plácido Alonso Arroyo.
- 5 D. Daniel Hernando Barriuso.
- 6 D. Feliciano Sebastián Sainz.

Jurisdicción de Lara.

- 1 D. José Gil Santa Maria.

- 2 D. Valentin Gil Pascual.
- 3 D. Carlos González Lázaro.
- 4 D. Epifanio Gil Vicario.
- 5 D. Agapito Heras Lázaro.
- 6 D. Benito Alonso Jaramillo.

La Gallega.

- 1 D. Sixto Palomero Peñas.
- 2 D. Cipriano Ortega Andrés.
- 3 D. Benito Cárdera González.
- 4 D. Esteban Ortega Gete.
- 5 D. Antonino Llorente Peñas.
- 6 D. Juan Silleras Barquillas.

La Revilla.

- 1 D. Isidro Santa Maria.
- 2 D. Apolinar de Juan Martin.
- 3 D. Victor Ballesteros Camarero.
- 4 D. Victoriano Martin Prestamero.
- 5 D. Esteban Domingo Juan.
- 6 D. Saturnino Cámara Portugal.

Mambrillas de Lara.

- 1 D. Prudencio García Burgos.
- 2 D. Bernabé Heras Cuesta.
- 3 D. Gregorio Heras Maeso.
- 4 D. Santiago García García.
- 5 D. Domingo Heras García.
- 6 D. Vicente Moreno Vicario.

Mamolar.

- 1 D. Federico Mozo Izquierdo.
- 2 D. Basilio Bartolomé González.
- 3 D. Guillermo Izquierdo.
- 4 D. Prudencio Ortega Guerrero.
- 5 D. Máximo Bartolomé Alberro.
- 6 D. Juan Peña Peña.

Moncalvillo.

- 1 D. Manuel Elvira García.
- 2 D. Jevaro Sanz la Fuente.
- 3 D. Faustino Alonso García.
- 4 D. Isidoro Rojo Benito.
- 5 D. Miguel García Sanz.
- 6 D. Francisco Oliveros Elvira.

Monasterio de la Sierra.

- 1 D. Domingo Esteban Martin.
- 2 D. Rafael Esteban García.
- 3 D. Estanislao Esteban Martin.
- 4 D. Salustiano García Esteban.
- 5 D. Julián García Marañón.
- 6 D. Pedro Esteban García.

Monterrubio.

- 1 D. Anselmo Torre.
- 2 D. Juan Alonso.
- 3 D. Andrés Torre.
- 4 D. Timoteo Velasco.
- 5 D. Ponciano Muñoz.
- 6 D. Celedonio Rucandio.

Neila.

- 1 D. Baldomero López Gutiérrez.
- 2 D. Epifanio García Medel.
- 3 D. Vicente Fernández Gutiérrez.
- 4 D. Laureano Fernández Néila.
- 5 D. Julio Fernández Gutiérrez.
- 6 D. Policarpo González de Francisco.

Palacios de la Sierra.

- 1 D. Daniel Marcos Hueta.
- 2 D. Amado Alonso Ayuso.
- 3 D. Eusebio Ibáñez Mediavilla.
- 4 D. Secundino Carbonero Chicote.
- 5 D. Roque Alonso Marcos.
- 6 D. Santiago Elvira Lafuente.

- Pinilla de los Barruecos.*
- 1 D. Melitón Mamolar Barguilla.
 - 2 D. Luis Fernández Rubio.
 - 3 D. Cristóbal Fernández Camarero.
 - 4 D. Julián Olalla García.
 - 5 D. Mariano Fernández Barrio.
 - 6 D. Cecilio Contreras Mamolar.

- Pinilla de los Moros.*
- 1 D. Victoriano Pascual Alonso.
 - 2 D. Ignacio Pascual Moncalvillo.
 - 3 D. Nicanor Serrano Maeso.
 - 4 D. Félix Sebastián Ortega.
 - 5 D. Prudencio Fernández Castriello.
 - 6 D. Andrés Camarero Maeso.

- Quintanalara.*
- 1 D. Félix Gozález.
 - 2 D. Delfín del Hoyo.
 - 3 D. Esteban Gil.
 - 4 D. Fulgencio Gil.
 - 5 D. Julián González.
 - 6 D. Leonardo González.

- Quintanar de la Sierra.*
- 1 D. Gregorio Guevara Olalla.
 - 2 D. Leandro Lázaro Pablo.
 - 3 D. Felipe Lázaro Medel.
 - 4 D. Daniel García Rioja.
 - 5 D. Juan Domingo Chaperó.
 - 6 D. Gorgonio Guevara de Pedro.

- Quintanarraya.*
- 1 D. Prudencio Octoria Uria.
 - 2 D. Segundo Alonso Aguilera.
 - 3 D. Cándido Carazo Miguel.

- 4 D. Rufino Tapia y Tapia.
- 5 D. Luis Pascual Tapia.
- 6 D. Florentino Briongos Illana.

- Riocavado.*
- 1 D. Domingo Martínez Sedano.
 - 2 D. Ventura Sedano Pérez.
 - 3 D. Inocencio Martínez Sedano.
 - 4 D. José Basurto Hernáiz.
 - 5 D. Victores Heriz Martínez.
 - 6 D. Faustino García Pérez.

- Rabanera del Pinar.*
- 1 D. Simón de Miguel Ovejero.
 - 2 D. Mariano Ovejero Rojo.
 - 3 D. Julián Prieto Ortega.
 - 4 D. Saturio Martínez Elvira.
 - 5 D. Timoteo Martínez Peña.
 - 6 D. Tiburcio de Miguel Ovejero.

- San Millán de Lara.*
- 1 D. Antonio Bernabé Puente.
 - 2 D. Cecilio Bernabé Andrés.
 - 3 D. Antonio Bernabé Puente.
 - 4 D. Balbino Blanco Lueso.
 - 5 D. Antonino Blanco Puente.
 - 6 D. Félix Porras Andrés.

- Salas de los Infantes.*
- 1 D. Pedro Rojo Camarero.
 - 2 D. Pedro García Molinero.
 - 3 D. Felipe Gárate Vivanco.
 - 4 D. Federico Molinero González.
 - 5 D. Gonzalo Garzón de María.
 - 6 D. Simón Cortés Cura.
 - 7 D. Julián Serrano Rojo.
 - 8 D. Florencio Cámara del Río.
 - 9 D. Isidoro San Martín Aparicio.
 - 10 D. Ignacio Rojo Valgañón.

- 11 Félix Barriuso Molinero.
- 12 D. Teófilo García Herrera.

- Santo Domingo de Silos.*
- 1 D. Bernardo Martínez Martínez.
 - 2 D. Agapito Sáiz Palazuelos.
 - 3 D. Félix Martínez Palomero.
 - 4 D. Cipriano Septien Martínez.
 - 5 D. Carlos Alonso Martín.
 - 6 D. Anselmo García Gil.

- Tinieblas de la Sierra.*
- 1 D. José Juez Bernabé.
 - 2 D. Serafin Juez Marcos.
 - 3 D. Miguel Pineda del Hoyo.
 - 4 D. Jesús Santa María.
 - 5 D. Eusebio Juez Marcos.
 - 6 D. Juan García Gil.

- Torrelara.*
- 1 D. Pablo Heras González.
 - 2 D. Abelardo Gil Arnáiz.
 - 3 D. Alvaro Heras González.
 - 4 D. Manuel Santamaría.
 - 5 D. Benito Heras González.
 - 6 D. Saturnino Cuesta González.

- Valle de Valdelaguna.*
- 1 D. Celestino Blanco Sainz.
 - 2 D. Cirino Hernáiz Martín.
 - 3 D. Hermenegildo Sainz García.
 - 4 D. Magno Blanco Hernáiz.
 - 5 D. Marcelino Muñoz de la Torre.
 - 6 D. Claudio Sebastián Pérez.

- Villespasa.*
- 1 D. Agapito Contreras de la Torre.

- 2 D. Juan Giménez Arnáiz.
- 3 D. Manuel Santa María.
- 4 D. Emeterio Juarros Santano.
- 5 D. Mariano Manero Juez.
- 6 D. Cesáreo Alegre Fernández.

- Vilviestre del Pinar.*
- 1 D. Félix Arroyo Pablo.
 - 2 D. Claudio Antón Gil.
 - 3 D. Jacinto Aparicio Hernando.
 - 4 D. Braulio Muñoz Marcos.
 - 5 D. Eugenio Peñaranda Benito.
 - 6 D. Hipólito Martín Antón.

- Villanueva de Carazo.*
- 1 D. Román Rey Benito.
 - 2 D. Remigio Rojo Ontañón.
 - 3 D. Eleuterio Ontañón de Juan.
 - 4 D. Santiago de Juan Rey.
 - 5 D. Manuel Terrazas Castrillo.
 - 6 D. Juan Cuadrado González.

- Villoruebo.*
- 1 D. Eusebio Moreno Moreno.
 - 2 D. Pantaleón Alonso González.
 - 3 D. Leandro Blanco Alonso.
 - 4 D. Matias Alonso Abad.
 - 5 D. Isidoro Cuesta Arribas.
 - 6 D. Pedro Juez Pineda.

- Vizcainos.*
- 1 D. Pio Alonso.
 - 2 D. Victoriano Castrillo.
 - 3 D. Enrique Martín.
 - 4 D. Fernando Gutiérrez.
 - 5 D. Juan Sebastián.
 - 6 D. Eleuterio Sebastián.

Lo que se hace público á los efectos procedentes.
Burgos 20 de diciembre de 1918.
—Severino Barros de Lis.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Segundas subastas ordinarias.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1918 á 1919, en virtud de Real orden de 31 de agosto próximo pasado, con sujeción al pliego de condiciones, inserto en el BOLETÍN OFICIAL, número 156, de 30 de septiembre último, y á lo dispuesto en la Real orden de 5 de febrero de 1909, publicada en el BOLETÍN OFICIAL, número 153, de 10 de junio del mismo año.

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	MADERAS			Leñas	Tasación	NOMBRES Y LIMITES	PLAZOS		Día de la subasta.
			Núm. de árboles	Núm. de piezas.	Núm. de metros cúbicos				de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	Para la corta y laboreo.	
								Meses.	Meses.		
Canicosa.....	Regumiel.....	Depósito.....	207	60	900	Depósito municipal. — Aprovechamiento de 207 piezas de pino procedentes de árboles desarraigados.....	1	10 febrero.			
Monterrubio de Demanda.....	Monterrubio.....	La Dehesa.....	50	29	542	«La Trocha» y «Fuente de los Gamelleros». — Entresaca de 50 pinos marcados.	2	14 id.			
Palacios de la Sierra.	Palacios.....	Campiña y Bañuelos.....	506	104	2080	«Umbria del Lomo». — Entresaca de 506 pinos marcados.....	2	11 id.			
Riocavado.....	Riocavado.....	La Dehesa.....	75	70	1330	«Mostajeda», «Campastros» y «Verduceas». — Entresaca de 75 hayas marcadas.....	3	12 id.			
Idem.....	Idem.....	Idem.....	75	64	1216	«Ahedo Grande». — Entresaca de 75 hayas marcadas.....	2	Idem.			
Valle de Valdelaguna	Bezares y otro....	Estillana.....	20	16	304	«La Umbria». — Entresaca de 20 hayas marcadas.....	1	13 id.			
Idem.....	Huerta y Tolbaños de abajo.	Sierra Campiña...	60	66	1254	«Las Carcelejas» y «Rio Albin». — Entresaca de 60 hayas marcadas.....	3	Idem.			
Trespaderne.....	Tartalés de Cilla..	Pociles.....			900	1300 «Baltanares» y «Los Eros». — N. peña, E. carretera, S. jurisdicción de Oña, y O. límite con Panizares. — Roza de borto y mata baja de encina, dejando resalvos de tres en tres metros, respetando el pino.....	3	4	10 id.		
Valle de Mena.....	Hornes.....	Dehesa Ordunte..			800	1000 «Ladera del Arroyal». — N. Sendero a Cueva de los Lobos, E. camino de Saldeladueña, S. línea indicada con cinco robles marcados a la Cabaña del Rellano y O. arroyo. — Roza de borto y escaresos respetando la encina y el roble.	4	5	Idem.		

Burgos 3 de enero de 1919. — El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

OBRAS PÚBLICAS

Relación nominal rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiación de fincas con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Palencia a la Estación de Aranda, sección de Tórtoles a La Horra, trozo 2.º, en el término municipal de La Horra.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Veindad de los mismos.	Clase de la finca
1	D. Francisco Dumas Ollier.	La Horra.....	Monte Villalobón y tierra
2	D. Tomás García Pascual...	Idem.....	Tierra.
3	Hros. de D. Celestino Pérez.	Idem.....	Era de trillar.
4	D. Calixto Mambrilla.....	Idem.....	Idem.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 15 días, sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo á lo prescrito en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879.

Burgos 13 de enero de 1919.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Báscones.

Alcaldía de Galbarros.

Habiendo sido incluido en el alistamiento del presente año el mozo Juan Alonso Martínez, hijo de Gonzalo y de Juana, naturales de Jaramillo-Quemado y Salas de los Infantes respectivamente, y como quiera que se ignora el paradero de dicho mozo y el de sus padres, he acordado insertar el presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, a fin de que comparezca dicho mozo ante este Ayuntamiento en atención a los artículos 55, 64 y 78 de la Ley, previniéndole que de no presentarse o manifestar bajo certificado haber sido incluido en otro Ayuntamiento, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Galbarros 8 de enero de 1919.—El Alcalde, Juan Cuesta.

Alcaldía de Fuentecén.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento del año actual, formado en este término municipal, los mozos Daniel Ortega Martínez, hijo de Juan y de Vicenta; Mariano Cornejo Reyes, hijo de Francisco y Rogelia; Victorino Muñoz Pascua, hijo de Melchor y de Filomena, y Pedro Altable Cortezón, hijo de Emilio y de Luisa, se les cita para que comparezcan en la casa consistorial de esta villa el día 26 del corriente mes, á las diez de su mañana, a la celebración de la rectificación del alistamiento.

Igualmente se les invita para que comparezcan al sorteo de los mozos el día 16 de febrero, a las siete de la mañana, y por último, también comparecerán ante esta Alcaldía y sala de sesiones de este Ayuntamiento el día 2 de marzo próximo, a las diez de su mañana, que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Fuentecén 6 de enero de 1919.—El Alcalde, Gregorio Arranz.

Igual citación hace el Alcalde de Vadocondes respecto del mozo Flo-

rentino Llorente Martínez, hijo de Isaac y Valentina.

El de Santa María del Campo respecto de los mozos Bonifacio Manso Díez, hijo de Fabiano y Alejandra, y Casto Alonso Díez, de Buenaventura y Felisa.

El de La Horra respecto del mozo Julián García Abad, hijo de Francisco y de Hilaria.

El de Santibáñez-Zarzaguda respecto de los mozos Francisco de Jerónimo Alvarez, hijo de desconocido y Angela; Julián García Seco, de Jacinto y de Francisca; Francisco Ibáñez Villanneva, de Gil y María, y Gerardo Pérez Noriega, de Esteban y Marcelina.

El de la Merindad de Castilla la Vieja respecto de los mozos Ricardo López González, hijo de Pedro y María; Doroteo Sainz de Prado de Vicente y Sebastiana; Honorio Rueda González, de Serapio y María; Donoso Robledo López, de José y Dionisia; Luis Ruiz González, de Ramón y Concepción, y Tiburcio Llarena Cortés, de Esteban y Fidela.

El de Quintanilla-Somunó respecto del mozo Feliciano Pérez López, hijo de Hermenegildo y Justina.

El de Villazopeque respecto de los mozos Sixto Cuñado González, hijo de Eusebio y Quirina, y Félix Ortega Dorao, de Leandro y Antonia.

El de Junta de la Cerca respecto del mozo Felipe Llarena Angulo, hijo de Saturnino y María.

Alcaldía de Junta de Traslaloma.

Por la Junta municipal de este término, visto el déficit que resulta en el presupuesto formado para el próximo año, se ha acordado establecer un impuesto módico sobre la paja y leña que durante el mismo se consuma en la localidad, consistente en 50 céntimos de peseta por cada 100 kilogramos de paja y en 20 céntimos por cada igual cantidad de leña.

Lo que se publica por término de quince días, a los efectos legales, durante cuyo plazo pueden presen-

tarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Junta de Traslaloma 28 de diciembre de 1918.—El Alcalde, Benito Pérez.

Alcaldía de Villamartin de Villadiego.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento y el de Humada, con la dotación anual de 750 pesetas, satisfechas por ambos Ayuntamientos por trimestres vencidos, por la asistencia de diez familias pobres del distrito, transeuntes enfermos y casos de oficio que previene la ley de Sanidad.

Los solicitantes, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en las Alcaldías de Humada o este pueblo, en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El agraciado podrá contratar las igualas de los vecinos pudientes de seis pueblos que constituyen el partido médico, que distan el que más cuatro kilómetros de Humada, donde residirá el facultativo, cuyas igualas producen 3.000 pesetas próximamente, y casa gratuita para vivir.

Villamartin de Villadiego 2 de enero de 1919.—El Alcalde, Macario García.

Anuncios particulares

Alcaldía de Retuerta.

D. Andrés Ortega Casado, Alcalde constitucional de este distrito,

Por la presente hago saber: Por cuanto reconocido y declarado en estado ruinoso el pajar de la calle Mayor, perteneciente a Felipe e Isabel Casado, y hoy de sus herederos Emilia Alonso, vecina de Zamora y Máximo Revilla, de domicilio desconocido, cuya demolición se llevó a cabo por el Ayuntamiento de esta villa, e instruido el oportuno expediente con las formalidades que se requieren por la legislación vigente, está determinada la venta en pública subasta de los materiales procedentes del derribo, que se hallan depositados en este pueblo, y no habiéndose reclamado contra los acuerdos adoptados por la Corporación, se anuncia la subasta convocando licitadores para el remate que ha de verificarse en las casas consistoriales ante mi Autoridad y del Secretario de Ayuntamiento, con asistencia de los interesados si a ella desean concurrir, que serán notificados por medio de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a la Alcaldía del domicilio del dueño conocido, en la mañana del día 2 de febrero próximo y hora de las once, bajo el tipo de 193 pesetas, en que han sido tasados los materiales.

La subasta se verificará en la for-

ma prevenida en la Instrucción de 24 de enero de 1905, consignando los licitadores en la mesa de la presidencia, la cantidad de 9'65 pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo del remate.

El importe de éste será entregado a los propietarios, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación definitiva, deduciendo del valor de los mismos el coste de su demolición, de este anuncio y otros que sean procedentes, procediendo contra los dueños si el valor de aquellos no fuere suficiente a cubrir los gastos satisfechos por el Ayuntamiento.

Dado en Retuerta á 6 de enero de 1919.—El Alcalde, Andrés Ortega.—Por su mandado.—El Secretario, Justo Garrido.

DOCTOR C. URRACA OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain-Calvo, 18, pral.—BURGOS. 4

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una
Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 3

Quienes deseen concurrir haciendo ofertas de una parada con un burro garañón y un caballo semental para cubrir ochenta yeguas, pueden dirigirse á los Alcaldes de barrio del pueblo de San Miguel de Pedroso (Belorado.)

Para ajustar y poder hacerse el convenio entre los vecinos de ambos barrios, el maestro de parada se presentará con sus ganados el día 26 del corriente mes de enero, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde del mismo día.

Los Alcaldes presidentes de barrio, Lorenzo Castroviejo y Felipe Monja. 2—2

NITRATO DE SOSA

Nuestros representados la *Sociedad general de Industria y Comercio de Bilbao*, tiene grandes existencias de este excelente abono y rogamos á los consumidores consulten nuestros precios especiales.

IBÁÑEZ Y COMPAÑIA
(Sucesores de Julián de Celaya).
San Pablo, 6 y 8.—Burgos. 3

E. RUIZ DOMINGUEZ

MÉDICO DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL
Asistencia á partos
Consultas de doce á dos.—San Pablo, 10, principal. 8

IMPRENTA PROVINCIAL